



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. **305** DE 2023

(26 JUN. 2023)

“Por medio de la cual la Contraloría Departamental del Tolima, da cumplimiento al artículo 2.2.1.5.1 del Decreto 1083 de 2015, en el cual se instituye el día Nacional del Servidor Público, por lo que se da como día no hábil el día 30 de junio del 2023, para su conmemoración con fundamento en”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y ley 1857 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el Decreto 1083 de 2015, instituyó el día nacional del Servidor Público en su artículo 2.2.15.1. Día Nacional del servidor público:

“ARTÍCULO 2.2.15.1 Día nacional del servidor público. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.

El día 27 de junio de cada año no se constituirá como de vacancia”

Que mediante Resolución No. 225 de fecha 23 de mayo de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, adoptó el plan de Bienestar social e incentivos para los funcionarios en la vigencia 2023, donde obra incluido en el cronograma la actividad día del servidor público para el año 2023.

Que por razones del servicio no se puede adoptar tal conmemoración para el día 27 de junio de 2023, lo anterior en atención a capacitación en atención al ciudadano y trabajo en equipo que se llevara acabo ese día con los funcionarios de esta Contraloría Departamental.

Que por lo anterior se adopta la conmemoración del día del servidor público para el día 30 de junio del 2023, y así se genera un espacio de integración para el trabajador dirigida a fortalecer su sentido de pertenencia y convivencia en la Contraloría Departamental del Tolima.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario declarar día no hábil para la atención al público el día 30 de junio de 2023.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]

19/6



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el día 30 de junio de 2023, como el día del servidor público en la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar día no hábil el día 30 de junio del 2023, con ocasión de la conmemoración del día del servidor público. Por tal motivo no habrá atención al público, en virtud de la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Decretar el día 30 de junio del 2023, como día no hábil, no compensado para los procesos y actuaciones en los que se computen términos que se adelanten en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, lo anterior no implica suspensión de términos.

ARTÍCULO CUARTO: Compulsar copias de esta resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTICULO QUINTO: A través de la Secretaría General comunicar esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, 26 JUN. 2023

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

Revisó y aprobó:

Juan Carlos Pérez Oyuela, Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró:

Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]